



# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

Guatemala, 05 de mayo de 2023

FNFG-DF-659-2023/cg

Licenciada

**Marta María Ríos Gutiérrez**

Dirección Técnica del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

Su Despacho



Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y las reprogramaciones de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de cuatrocientos seis mil cuatrocientos setenta y tres quetzales exactos Q406,473.00 para cubrir nómina 029 mes de abril, gastos de logística del Torneo Nacional Femenino de Categoría B por haber avanzado a la Fase Semifinal.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de quince mil seiscientos quetzales exactos Q15,600.00 para cubrir gastos de logística del Torneo Nacional Femenino de categoría B, por haber avanzado a la Fase Semifinal.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de dos mil seiscientos setenta y tres quetzales exactos Q2,673.00 para cubrir suscripción anual 2023 FIFA.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cincuenta mil quetzales exactos Q50,000.00 para cubrir desembolsos a la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de Guatemala año 2023.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CE-021-2023 con los comprobantes CO2 números 15 y los comprobantes COR números 10, 11 y 13 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

  
Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario General  
Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol

25524



# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

Guatemala, 03 de mayo de 2023  
FNFG-DF-660-2023/cg



**Licda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña**  
Presidenta  
Congreso de la República de Guatemala  
Su Despacho

Licenciada Rivera:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y las reprogramaciones de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de cuatrocientos seis mil cuatrocientos setenta y tres quetzales exactos Q406,473.00 para cubrir nómina 029 mes de abril, gastos de logística del Torneo Nacional Femenino de Categoría B por haber avanzado a la Fase Semifinal.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de quince mil seiscientos quetzales exactos Q15,600.00 para cubrir gastos de logística del Torneo Nacional Femenino de categoría B, por haber avanzado a la Fase Semifinal.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de dos mil seiscientos setenta y tres quetzales exactos Q2,673.00 para cubrir suscripción anual 2023 FIFA.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cincuenta mil quetzales exactos Q50,000.00 para cubrir desembolsos a la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de Guatemala año 2023.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CE-021-2023 con los comprobantes CO2 números 15 y los comprobantes COR números 10, 11 y 13 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

  
Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario General  
Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol



# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

Guatemala, 05 de mayo de 2023  
FNFG-DF-661-2023/cg



Señor Contralor General de Cuentas  
**Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes**  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho.

Señor Contralor:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y las reprogramaciones de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de cuatrocientos seis mil cuatrocientos setenta y tres quetzales exactos Q406,473.00 para cubrir nómina 029 mes de abril, gastos de logística del Torneo Nacional Femenino de Categoría B por haber avanzado a la Fase Semifinal.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de quince mil seiscientos quetzales exactos Q15,600.00 para cubrir gastos de logística del Torneo Nacional Femenino de categoría B, por haber avanzado a la Fase Semifinal.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de dos mil seiscientos setenta y tres quetzales exactos Q2,673.00 para cubrir suscripción anual 2023 FIFA.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cincuenta mil quetzales exactos Q50,000.00 para cubrir desembolsos a la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de Guatemala año 2023.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CE-021-2023 con los comprobantes CO2 números 15 y los comprobantes COR números 10, 11 y 13 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

  
Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario General  
Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CE GUIÓN CERO VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (CE - 021 -2023), DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE:

**RESOLUCIÓN CE-021-2023**

**COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA,**  
veinticuatro de abril de dos mil veintitrés.-----

**CONSIDERANDO**

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas. -----

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso a "Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos". Y el inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma. -----

-III-

Que, mediante oficio FNFG-DF-604-2023/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil veintitrés (2023), se solicita; Modificación Presupuestaria por valor de cuatrocientos seis mil cuatrocientos setenta y tres quetzales exactos Q406,473.00 para cubrir nómina 029 mes de abril, gastos de logística del Torneo Nacional Femenino de categoría B por haber avanzado a la Fase Semifinal; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de quince mil seiscientos quetzales exactos Q15,600.00 para cubrir gastos de logística del Torneo Nacional Femenino de categoría B por haber avanzado a la Fase Semifinal; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de dos mil seiscientos setenta y tres quetzales exactos Q2,673.00 para cubrir suscripción anual 2023 FIFA; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cincuenta mil quetzales exactos Q50,000.00 para cubrir desembolsos a la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de Guatemala año 2023. -----

**POR TANTO**

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 58/2018-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo: -----

**RESUELVE**

  
Lic. William Fredy Martinez Molina  
Secretario General  
Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol

- I) Aprobar la modificación presupuestaria por valor de cuatrocientos seis mil cuatrocientos setenta y tres quetzales exactos Q406,473.00 para cubrir nómina 029 mes de abril, gastos de logística del Torneo Nacional Femenino de categoría B por haber avanzado a la Fase Semifinal, conforme a los siguientes cuadros:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	289	22	0000	0000	001-006-0001	Q2,000.00	
11	00	000	002	000	0101	199	22	0000	0000	001-007-0005	Q20,000.00	
11	00	000	002	000	0101	266	22	0000	0000	001-007-0005		-Q22,000.00
<b>Total</b>											<b>Q22,000.00</b>	<b>-Q22,000.00</b>

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
99	00	000	001	000	0101	472	31	0000	0000	000-002-0001	Q2,673.00	
11	00	000	002	000	0101	029	31	0000	0000	001-007-0003	Q129,000.00	
11	00	000	002	000	0101	029	31	0000	0000	001-007-0004	Q4,000.00	
11	00	000	002	000	0101	273	31	0000	0000	001-007-0004	Q1,500.00	
11	00	000	002	000	0101	329	31	0000	0000	001-007-0004	Q2,700.00	
11	00	000	002	000	0101	029	31	0000	0000	001-007-0005	Q204,000.00	
11	00	000	002	000	0101	122	31	0000	0000	001-007-0005	Q25,000.00	
11	00	000	002	000	0101	322	31	0000	0000	001-007-0003		-Q2,700.00
11	00	000	001	000	0101	199	31	0000	0000	001-006-0001		-Q366,173.00
<b>Total</b>											<b>Q368,873.00</b>	<b>-Q368,873.00</b>

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
99	00	000	001	000	0101	453	61	0431	0001	000-002-0001	Q15,600.00	
11	00	000	002	000	0101	189	61	0431	0001	001-007-0003		-Q15,600.00
<b>Total</b>											<b>Q15,600.00</b>	<b>-Q15,600.00</b>

- II) Aprobar la reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de quince mil seiscientos quetzales exactos Q15,600.00 para cubrir gastos de logística del Torneo Nacional Femenino de categoría B por haber avanzado a la Fase Semifinal, conforme al siguiente cuadro:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR GASTOS DE LOGISTICA DEL TORNEO NACIONAL FEMENINO DE CATEGORÍA B POR HABER AVANZADO A LA FASE DE SEMIFINAL

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	92953565	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ZACAPA	Q3,925.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	94201366	ASOFUTBOL DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ	Q4,025.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	99063441	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE QUETZALTENANGO	Q4,825.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	53750489	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE JALAPA	Q2,825.00	
<b>TOTALES</b>												<b>Q15,600.00</b>	<b>Q0.00</b>

- III) Aprobar la reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de dos mil seiscientos setenta y tres quetzales exactos Q2,673.00 para cubrir suscripción anual 2023 FIFA, de conformidad con el siguiente cuadro:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR SUSCRIPCIÓN ANUAL 2023 FIFA.

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	31	472	0000	0000	FIFA01	FEDERATION INTERNACIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION (FIFA)	Q2,673.00	
<b>TOTALES</b>												<b>Q2,673.00</b>	<b>Q0.00</b>

- IV) Aprobar la reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cincuenta mil quetzales exactos Q50,000.00 para cubrir desembolsos a la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de Guatemala año 2023, conforme al siguiente cuadro:

Lic. William Fredy Martínez Molina  
 Guate Secretario General  
 Administrativo  
 Federación Nacional de Fútbol

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR DESEMBOLSOS A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA AÑO 2023

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	22	453	0000	0000	109154770	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE GUATEMALA	Q50,000.00	
99	00	000	001	000	0101	22	453	0000	0000	94664056	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE GUATEMALA		-Q50,000.00
<b>TOTALES</b>												<b>Q50,000.00</b>	<b>-Q50,000.00</b>

V) La presente resolución cobra vigencia a partir de la presente fecha;

VI) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su conocimiento y a la Dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes. -----

**FIRMAS ILEGIBLES.**

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

  
 Lic. William Fredy Martínez Molina  
 Secretario General  
 Administrativo  
 Federación Nacional de Fútbol